



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

1994 - 2024

30 años

De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Departamento : AGRIMENSURA
Área : AGRIMENSURA LEGAL
Cargo : PROFESOR ADJUNTO
Dedicación : SIMPLE
S/Programa Asignatura : AGRIMENSURA LEGAL I
Docente convocado/a : GABRIELA AMELIA CORONA
Período Evaluado : 2019 - 2023
Resolución: : Resolución N° 0869/23 Cd / RES - 2024 - 84 - CS

En la Ciudad de Corrientes, a los Treinta (30) días del mes de Agosto del año 2024, en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura sito en **Av. Libertad 5470**, siendo las 14:10 horas, se reúnen la jurado Prof. MARÍA CRISTINA PACINO (UNR) a través de medios tecnológicos (Zoom) y las jurados Prof. VALERIA SARA TITIOSKY y Prof. GLORIA ALEJANDRA ACOSTA se encuentran presentes en el espacio físico de la Facultad (Sala 40, Aula de Matemáticas, Edificio de la FaCENA), designadas para actuar en la Convocatoria a Evaluación para la permanencia en la carrera docente, del docente y cargo mencionados, con la **presencia** del Observador Estudiantil Srta. TATIANA ALEJANDRA BERON VERON

La Comisión Evaluadora realiza la entrevista a la docente convocada y analiza la documentación presentada.

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA

1. Antecedentes Académicos

En el período evaluado ha realizado las siguientes actividades de actualización/perfeccionamiento:

a) En temas de la disciplina específica

Ha concurrido a Dos (2) Seminario de Derecho de Familia organizados por el Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes

Ha participado en Cuatro (4) Jornadas de Derecho Penal organizados por el Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes

Ha participado en Una (1) Jornada de Derecho del Consumidor organizado por el Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

1994 - 2024
30 años
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina

b) En temas de formación docente

Entre las actividades de evaluación, ha sido Jurado Titular de Un (1) llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la Asignatura Agrimensura Legal I, del Área Agrimensura Legal, del Departamento de Agrimensura.

Además, la docente convocada presenta, dentro de la documentación probatoria, Siete (7) certificados de participación de talleres virtuales dictados en el Marco del Programa de Capacitaciones 2022 de la Escuela de Mujeres Emprendedoras, organizado por la Coalición Cívica ARI Corrientes, los cuales no aportan contenidos ni perfeccionamiento para el dictado de la asignatura en cuestión, pero sí a su formación personal, fuera del contexto universitario.

2. Desempeño del docente durante el periodo evaluado

El cumplimiento de las actividades de la docente en el periodo evaluado, se reflejan en los distintos informes que componen el **Informe de Gestión Institucional, y su propio informe**:

- 2.1. El **Informe de la Directora de Departamento** señala que el desempeño de la Profesora Gabriela Amelia Corona, durante el período evaluado resulta **POSITIVO**.
- 2.2. Los informes de las **encuestas de los alumnos** de los años 2019 – 2023 indican que su desempeño es **SATISFACTORIO**
- 2.3. El informe del **área Personal** indica que no presenta inasistencia y que registra en el periodo licencias por largo tratamiento, por lo que su desempeño es **POSITIVO**
- 2.4. El informe de la **Secretaría Académica** indica que, en el periodo evaluado, el docente ha desarrollado su actividad en forma regular, por lo que su desempeño es **POSITIVO**
- 2.5. En el **Autoinforme** de la docente se evidencia diversas cuestiones a tener en cuenta para la evaluación final de la misma. En el mismo, solo considera el periodo 2021-2023, como consta en la documental enviada, descartando los años previos (2019-2021) y que deberían estar incluidos para su análisis.

Dentro de las actividades desarrolladas, informa haber “... dictado clases teórico – prácticas de la asignatura...” lo cual debió informar anteriormente, porque deja entrever que el Jefe de Trabajos Prácticos no desempeñaba su tarea cotidiana, y sin pruebas de ello. Sin embargo, en otro párrafo, “...a cargo de los docentes de la cátedra, y contando con la valiosa colaboración de adscriptos a la cátedra, y como no informa tener adscriptos ni existe documentación probatoria de ello, se debe suponer que, si la Asignatura posee Adscriptos, están a cargo del docente Jefe de Trabajos Prácticos. Pero informa como formación de Recursos Humanos al Jefe de Trabajos Prácticos y Adscriptos, lo cual no corresponde porque dichas designaciones no la tienen como directora de la actividad

Así mismo, informa “Realiza actividades de capacitación permanentemente a través de la asistencia y aprobación de cursos de capacitación en lo referente a su formación docente” pero dentro de la documental solo hay los mencionados anteriormente.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

1994 - 2024
30 años
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina

Expresa también “En lo que a Investigación se refiere la docente ha cumplido satisfactoriamente con las Becas de Iniciación y Perfeccionamiento de la Secretaría General de Ciencia y Técnica de la UNNE” de lo cual no hay documentación probatoria de sus expresiones.

Se evidencia además, cuestiones referidas a la forma del dictado de la asignatura, sin informar (debido al periodo analizado por la docente) una comparación en el dictado durante la pandemia, donde debió dictarse todas las asignaturas en formato virtual y la realidad de la carrera en cuanto a la presencialidad continua, haciendo hincapié en determinadas expresiones “.. clases presenciales...”.

Indica que los alumnos, desde el inicio del cuatrimestre poseen fecha de “... entrega y defensa de las distintas fases del proyecto...” pero dentro del detalle de las actividades desarrolladas no comenta a que proyecto se refiere ni como lo realizan.

Dentro de las actividades de Actualización y Perfeccionamiento Disciplinar y Pedagógico menciona Carreras de Posgrado, lo cual no aclara a que se refiere ni hay documentación probatoria, como así también indica que es alumna regular del Doctorado de Filosofía, lo cual no es comprobable debido a que la constancia presentada no posee fecha de emisión.

Por todo el ello, consideramos que el autoinforme es **NEGATIVO**

3. Propuesta Académica o Plan de Actividades presentada para la renovación del cargo

Hay que destacar, inicialmente, que dentro del Plan de Actividades Docentes, en sus consideraciones previas, indica “... el cargo a que se aspira...” cuando no es un Llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición sino una renovación de cargo. Así mismo, indica, “... desarrollo y evaluación de los cursos de carreras de grado y posgrado dictadas en la Unidad Académica...” lo cual no queda claro a que se refiere ni que relación tiene con el cargo que ostenta y al cual se presenta para renovar.

La docente plantea Objetivos del Proyecto de Docencia, cuando viene desempeñando el cargo desde el año 2013, con lo cual el Plan de Actividades se esta planteando como un plan inicial del dictado, como el sugerido por un docente que se presenta para iniciar su actividad docente.

En el ítem 2, menciona el Área a la que pertenece la asignatura, dentro del Departamento de Agrimensura, y que recibe el nombre de AGRIMENSURA LEGAL, no Área Legal como lo indica la docente; así también, nuevamente, no esta concursando, como lo indica en el ítem 3.

Dentro del plan, no deben detallarse las actividades de los demás integrantes de la asignatura, ya que no son actividades a desarrollar por la docente convocada.

La asignatura está orientada al conocimiento del Derecho en General, básicamente a los Derechos Reales, por lo cual, y siendo que la asignatura se dicta en el Segundo Año, no corresponde que el alumno “Elabore un modelo de plano de mensura imaginario...” cuando no tienen las bases necesarias para comprender la importancia de dicha representación y de la información que proporciona.

Dentro de la propuesta, la docente hace hincapié en diferenciar o incluir la expresión “presenciales”, lo cual sería valido considerando asignaturas que puedan desarrollarse en forma virtual, lo que debió ser incluido en el autoinforme en el periodo que la docente no



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

1994 - 2024
30 años
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina

considero, más precisamente en los años 2020 y parte del 2021, años en los cuales debió recurrirse a la virtualidad en todos los rubros. Pero, actualmente, la asignatura y la carrera en general debe ser presencial, con lo cual no corresponde considerar indirectamente la posibilidad de continuar dictando clases virtuales.

4. Entrevista Personal

Durante la Entrevista Personal, y con la ayuda de una presentación en Power Point, la docente convocada se refirió al Autoinforme y al Plan de Actividades, expresando los mismos puntos mencionados en la documental.

Mencionó capacitación docente continua mediante cursos y que, al cuestionarse que no había documentación probatoria de ello, informo que en este periodo no los hizo sino en años anteriores, con lo cual no sirven como antecedentes. Así mismo, reconoció que no ha realizado cursos de actualización referidos a la asignatura que dicta ni que se refiera a la profesión en la cual está formando profesionales.

En cuanto al Doctorado en Filosofía, comento que lo inicio hace muchos años, y que no encuentra un director de Tesis para poder terminarlo, con lo cual sigue siendo alumna del mismo.

Informa que desde hace años intenta modificar el programa de la asignatura y por diversas cuestiones no lo ha podido concretar; se le consulta sobre el nuevo formato del programa, donde debe incluirse competencias, Resultados de Aprendizaje y enseñanza centrada en el estudiante, temas que desconoce y que, según su respuesta, nunca se le informo sobre cursos o talleres que se hayan realizado desde FaCENA, Rectorado u otros organismos sobre dichos temas, lo cual se condice con la forma en que funciona el Departamento con la información.

Mencionó dar algunas clases virtuales, en plataforma no institucional, porque no recibió información de que la hubiera, y volvió a mencionar que nunca recibe mails de información de nada de lo que ocurre en el Departamento o en la Facultad. La descripción de sus clases en la presentación de diapositiva da cuenta de una asignatura solo virtual que, al cuestionársele esa forma, respondió que omitió aclarar la expresión "Recursos".

Así mismo, ante consultas de todos los mails y mensajes de WhatsApp enviados por Dirección de Departamento durante el periodo evaluado, nunca recibió ninguna información de nada que tenga que ver con la carrera o cursos. Contradictoriamente, y dicho por ella en la misma entrevista, organiza grupos de WhatsApp y crea salas de clases virtuales (con su dirección de mail) para el contacto o clases con alumnos.

Hace mención en su presentación sobre la Formación de Recursos Humanos, confundiendo dicho concepto ya que no posee adscripto y menciona dentro de este rubro al Jefe de Trabajos Prácticos y al adscripto que dicho docente posee.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

1994 - 2024

30 años

De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina

DICTAMEN

Cumplidas las actividades y exigencias reglamentarias, y en función de los distintos elementos constituyentes de la evaluación a Carrera Docente, y considerando los dictámenes presentados en la anterior evaluación de Carrera Docente, tanto por el Tribunal Evaluador como por el Observador Estudiantil, esta Comisión considera, por unanimidad, con dictamen **NEGATIVO**, la renovación de su designación en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, en la asignatura Agrimensura Legal I del Área Agrimensura Legal, Departamento Agrimensura, por el término de Cuatro (4) años.

No siendo para más y en prueba de conformidad, a las 16:45 hs del día 30 de Agosto de 2024, se suscribe el acta.

Prof. Cristina Pacino

Prof. Valeria Titiosky

Prof. Gloria Acosta



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas
y Naturales y Agrimensura

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Departamento : AGRIMENSURA
Área : AGRIMENSURA LEGAL
Cargo : PROFESOR ADJUNTO
Dedicación : SIMPLE
S/Programa Asignatura : AGRIMENSURA LEGAL I
Docente convocado/a : GABRIELA AMELIA CORONA
Período Evaluado : **2019 - 2023**
Resolución: : Resolución N° 0869/23 Cd / RES - 2024 - 84 – CS

En la Ciudad de Corrientes, a los Treinta (30) días del mes de Agosto del año 2024, en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura sito en **Av. Libertad 5470**, siendo las 14:10 horas, se reúnen la jurado Prof. MARÍA CRISTINA PACINO (UNR) a través de medios tecnológicos (Zoom) y las jurados Prof. VALERIA SARA TITIOSKY y Prof. GLORIA ALEJANDRA ACOSTA se encuentran presentes en el espacio físico de la Facultad (Sala 40, Aula de Matemáticas, Edificio de la FaCENA), designadas para actuar en la Convocatoria a Evaluación para la permanencia en la carrera docente, del docente y cargo mencionados, con la **presencia** del Observador Estudiantil Srta. TATIANA ALEJANDRA BERON VERON

La Comisión Evaluadora realiza la entrevista a la docente convocada y analiza la documentación presentada.

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA

1. Antecedentes Académicos

En el período evaluado ha realizado las siguientes actividades de actualización/perfeccionamiento:

a) En temas de la disciplina específica

Ha concurrido a Dos (2) Seminario de Derecho de Familia organizados por el Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes

Ha participado en Cuatro (4) Jornadas de Derecho Penal organizados por el Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes

Ha participado en Una (1) Jornada de Derecho del Consumidor organizado por el Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas
y Naturales y Agrimensura

b) En temas de formación docente

Entre las actividades de evaluación, ha sido Jurado Titular de Un (1) llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la Asignatura Agrimensura Legal I, del Área Agrimensura Legal, del Departamento de Agrimensura.

Además, la docente convocada presenta, dentro de la documentación probatoria, Siete (7) certificados de participación de talleres virtuales dictados en el Marco del Programa de Capacitaciones 2022 de la Escuela de Mujeres Emprendedoras, organizado por la Coalición Cívica ARI Corrientes, los cuales no aportan contenidos ni perfeccionamiento para el dictado de la asignatura en cuestión, pero si a su formación personal, fuera del contexto universitario.

2. Desempeño del docente durante el periodo evaluado

El cumplimiento de las actividades de la docente en el periodo evaluado, se reflejan en los distintos informes que componen el **Informe de Gestión Institucional, y su propio informe**:

- 2.1.** El **Informe de la Directora de Departamento** señala que el desempeño de la Profesora Gabriela Amelia Corona, durante el período evaluado resulta **POSITIVO**.
- 2.2.** Los informes de las **encuestas de los alumnos** de los años 2019 – 2023 indican que su desempeño es **SATISFACTORIO**
- 2.3.** El informe del **área Personal** indica que no presenta inasistencia y que registra en el periodo licencias por largo tratamiento, por lo que su desempeño es **POSITIVO**
- 2.4.** El informe de la **Secretaría Académica** indica que, en el periodo evaluado, el docente ha desarrollado su actividad en forma regular, por lo que su desempeño es **POSITIVO**
- 2.5.** En el **Autoinforme** del docente se menciona que realiza actividades de capacitación continua a través de diversos cursos; sin embargo, ninguno de los cursos presentados en los documentos está relacionado con la carrera de Ingeniería en Agrimensura.

En cuanto a las clases, estas se llevaron a cabo de manera teórica-práctica, tal como se describe. No obstante, considero que los inicios de las clases comenzaban con temas relacionados con la materia, pero luego se explayaba en cosas personales que no correspondían ni siquiera que el alumno sea participe.

En cuanto a las entregas y defensas de las distintas fases del proyecto, desconozco los detalles, ya que al momento de mi cursada no se estructuró de esa manera. En lugar de ello, las clases se alternaban entre prácticas y teóricas.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas
y Naturales y Agrimensura

ENTREVISTA PERSONAL

- Durante la entrevista personal, la postulante debería haber hecho referencia a la Propuesta Académica o al Plan de Actividades presentado para la renovación del cargo; sin embargo, su explicación no fue clara.
- En relación con la actividad que desarrolla con los alumnos, considero que el enfoque es adecuado, pero la metodología empleada no lo es.
- Además, la presentación realizada en PowerPoint parecía estar más orientada a la descripción de un curso que a la exposición de una materia específica.

CONCLUSIONES FINALES

En mi opinión, y en relación con las observaciones realizadas, considero que las clases teóricas deberían ser presenciales. Esto se debe a que la materia en cuestión es extensa y propensa a ser disociada, especialmente si se imparte de manera virtual. Además, he notado que no se ha perfeccionado en ningún curso o capacitación relacionada específicamente con la carrera de Ingeniería en Agrimensura. También he observado algunas contradicciones en las afirmaciones de la docente.

.....
Berón Veron Tatiana A.